



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

RECIBI
ORIGINAL
1/10/21.



Gobierno de
Guadalajara

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INFORME POR RATIFICACIÓN EN EL CARGO
Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas tradicionales de Guadalajara**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 01 primero de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado DIF lugar que fue designado por la Comisión de Transición para llevar acabo la entrega de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal de Guadalajara sito en la calle General Eulogio Parra número 2539 dos cinco tres nueve en la colonia lomas de Guevara en Guadalajara, Jalisco, en este caso la Dirección general de Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas tradicionales de Guadalajara, del Gobierno Municipal de Guadalajara, de esta Ciudad, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 10, segundo párrafo, 17 y 116, fracción V de la Ley General de Archivos; y 120 fracción IV y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, están constituidas las personas que más adelante se anotan. -----

Acorde a lo señalado en los dispositivos normativos enunciados, las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno Municipal de Guadalajara que en los términos de ley se encuentran obligados a realizar el proceso administrativo de entrega-recepción, cuando son ratificados en su cargo, deben presentar ante el Órgano Interno de Control un informe detallado del estado que guarda su despacho, por lo que se instrumenta la presente acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe. -----

Para los efectos de la presente acta se denominará como "**Persona Servidora Pública Ratificada**" a la persona servidora pública responsable de la entrega de la información que aquí se consigna con motivo de la ratificación en su cargo. -----

Una vez asentados los dispositivos legales que fundamentan la realización de este acto, se consignan los siguientes

----- **HECHOS:** -----



PRIMERO.- La denominada “**Persona Servidora Pública Ratificada**” de nombre Manuel Vega Ventura, quien se desempeña como Director General, se identifica con credencial para votar. con folio número **N1-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Federal Electoral, manifiesta tener su domicilio la calle **N2-ELIMINADO 2**

N3-ELIMINADO 12

N4-ELIMINADO 2

y se hace acompañar de la persona servidora pública María del Carmen Urdiano López, quien se identifica con credencial para votar con folio número **N5-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral, la que refiere tener su domicilio en calle

N6-ELIMINADO 2

N7-ELIMINADO 2

quien acude en calidad de testigo de asistencia en el desarrollo de la diligencia.-----

SEGUNDO.- Se encuentra presente también la persona servidora pública Jesús Roberto Sánchez Gutiérrez, quien actúa como representante del Órgano Interno de Control Municipal, y en adelante se le conocerá como “**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**”, quien interviene para recibir el acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, que se identifica con credencial oficial número 11404 expedida por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos, OIC/ DR/ER/3399/2021, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción. -----

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que los servidores públicos que al término de su ejercicio SEAN RATIFICADOS en su cargo, o resulten reelectos al término de un proceso electoral, deberán presentar ante el órgano de control interno de la entidad pública de que se trate, un informe detallando el estado que guarda el despacho a su cargo, y a fin de llevar a cabo el proceso de entrega-recepción, en su modalidad de informe, en forma ordenada y transparente para posibilitar la debida continuidad en la prestación del servicio público, se hace constar que la “**Persona Servidora Pública Ratificada**” de nombre Manuel Vega Ventura, que se desempeña como Director General, al haber sido ratificado en su cargo, hace entrega a la “**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**” la información de la situación que guarda su despacho, refiriendo los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tiene a su cuidado con motivo del desempeño del cargo en el que se le ratifica.-----

La presente acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, se integra de 13 trece fojas, incluyendo las identificaciones de las personas servidoras



públicas participantes, a la que se le anexa 2 discos compactos que contiene los formatos RH-1,RH-2,RH-3,RH-6,RH-7,RM-1,RM-2,RM-6,RM-7,RM-9,RM-10,RF-1,RF-2,RF3,RF-4,RF-5,RF-6,RF-7,RF-8,RF-9,RF-11,AP-1,DD-1,DD-2,DD-3,DD-4,DD-8, que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con el número de folio del 01 al folio 230, para lo que se firma el listado y la carátula de los 2 discos compactos mencionados.-----

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan en vía de informe los formatos de anexos correspondientes a las áreas adscritas a directora general del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas tradicionales de Guadalajara, del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco; y como anexo forman parte integral de la presente acta, del folio 01 al folio 230 haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.-----

La **“Persona Servidora Pública Ratificada”** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones. -----

Se hace saber a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, que el acto de entrega-recepción (en su modalidad de informe) del que se da constancia en la presente acta, no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo. -----

Acto seguido, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** refiere a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”** que tiene derecho al uso de voz, concediéndosela en este momento.-----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, manifestó textualmente lo siguiente: “no deseo hacer ninguna manifestación”. -----

En uso de la voz la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, manifestó textualmente lo siguiente: “...Sin nada que manifestar...” -----

Además, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás



información y documentos descritos en los formatos y anexos de esta acta a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, para que esté en posibilidad de dar continuidad a la función pública del cargo que ostenta. -----

Finalmente, se deja constancia de que el Órgano Interno de Control remitirá a la persona superior jerárquica de la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, copia de la presente acta con los formatos y anexos correspondientes, para su conocimiento y efectos legales de su intervención; en cumplimiento de lo normado en el artículo 14 del Reglamentos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. -----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos, del día 01 primero de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia el acta al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **02** dos tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas, y sus anexos en electrónico, a la **“Persona Servidora Pública Ratificada” Manuel Vega Ventura**; otro tanto a la persona servidora pública que funge como superior jerárquica; y el tercero queda en custodia de la Contraloría Ciudadana. Conste. -----

ENTREGA INFORME

Manuel Vega Ventura

“Persona Servidora Pública Ratificada”

RECIBE INFORME

Jesús Roberto Sánchez Gutiérrez

“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”

**Testigo de la “Persona Servidora
Pública Ratificada”**

María del Carmen Urdiano López



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, de fecha 01 primero de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, corresponde del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas tradicionales de Guadalajara, del Gobierno Municipal de Guadalajara, consta de 13 Trece fojas del acta e identificaciones (en su caso se deja asentado cualquier otro documento impreso que se anexe).

"El Gobierno del Municipio de Guadalupe, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega- recepción en su modalidad de informe, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalupe. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL:

<https://transparencia.guadalupe.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf>"

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."